Resolución D.G.O.C. N° 650/2014.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – ID 259.432; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 173/2014.----------

Asunción, 25 de Julio de 2014

VISTO:

La Resolución D.G.O.C. Nº 173, de fecha 2 de abril de 2014, Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Impresos" convocada por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota H.P.D.A.F. N° 337, de fecha 23 de junio de 2014, la Dirección del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu menciona lo siguiente: *"...solicitamos el acto administrativo correspondiente para dejar sin efecto la Resolución D.G.O.C. N° 173/2014 por la cual se adjudica la CD N° 01/2014 "Adquisición de Impresos" AD REFERENDUM, en atención que se han podido obtener hasta la fecha los fondos necesarios para financiar dicha contratación, por motivos ajenos a nuestra voluntad, hecho que motivara a la no firma del contrato con la empresa adjudicada como a su vez la no comunicación del proceso a la D.N.C.P.*
Tal expusiéramos anteriormente existen necesidades que requieren repuesta inmediata, como son los recetarios, fichas médicas, libretas para pacientes, entre otros; que nos obliga a tomar esta decisión y realizar una nueva programación sobre los saldos en el objeto del Gasto – 330.- (Sic.)

Que, tal expusiéramos anteriormente existen necesidades que requieren respuesta inmediata como son los recetarios, fichas médicas, libretas para pacientes, entre otros, que nos obliga a tomar esta decisión y realizar una nueva programación sobre los saldos en el objeto de gasto 330" (sic).

Que, ***el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

Ing. MAE Sergio Ramírez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución D.G.O.C. N° 650/2014.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – ID 259.432; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 173/2014.----------

POR TANTO: de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° Cancelar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - ID 259.432, por los motivos expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2° Dejar sin efecto la Resolución D.G.O.C. N° 173/2014.

Articulo 3° Autorizar a la Sub Unidad Operativa del Hospital General Pediátrico a realizar la modificación del P.A.C. N° 259.432, a fin de ajustar el monto del mismo a la disponibilidad presupuestaria actual de dicha Institución.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Mae. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Mae. Sergio Barrios Heyn

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
N° 1728
Fecha 04-08-14 Hora 09:00
Recibido por: María Luisa